

LA TORRE DEL PALAU, DE MANACOR

Nombrado el que suscribe por el Excmo. Señor Director de esta Real Academia de la Historia para que informe en el expediente remitido por la Dirección General de Bellas Artes, en el que solicita la Comisión Provincial de Monumentos de Palma de Mallorca sea declarada Monumento Histórico-Artístico la Torre del Palau, de Manacor, emite el siguiente parecer, que somete a la aprobación de la Academia:

Manacor, villa sita al S. E. de la Isla de Mallorca y en cuyo término existen algunos monumentos prehistóricos y que es conocida por sus impresionantes grutas del Drach, presenta, entre sus escasos ejemplares arquitectónicos y fuera también de su recinto, las ruinas de dos Basílicas cristianas y la Torre de les Punes, del siglo XV. Además tiene el Claustro del convento de San Vicente (siglo XVI), monumentos estos últimos que figuran en el Catálogo del Tesoro Artístico Nacional. En su casco urbano conserva la *Torre del Palau*, palacio de los reyes de Mallorca, que se cree ocupaba con sus dependencias el terreno que hoy limitan las calles de la Amargura y de la Soledad y las plazas de Weyler y del Palacio, Palacio cuyos restos existen en la finca propiedad de la Liga Agraria de Manacor, y son la puerta exterior, el portal, el patio, los muros con sus arcos rebajados y el pasadizo, que servía de comunicación entre las salas del palacio y la torre. Consta que Jaime II, en

los primeros años del siglo XIV, se ocupó de la construcción del palacio, y que en ella intervino el maestro Pedro Corney, sirviendo de estancia a los reyes de Mallorca y después a los de Aragón, hasta que don Fernando el Católico lo cedió a su Consejero Juan Ballester, cuya familia poseyó el Alcázar hasta 1660. Extinguida ésta, previas las naturales transmisiones, en el siglo XIX quedó reducido a lo que posee la citada Liga Agraria, quien recientemente enajenó a un particular la torre y el pasadizo.

Se trata de una *torre* rectangular de homenaje y defensa del Palacio de los reyes de Mallorca, cuya puerta de medio punto, que hoy está tapiada y figura en la fachada occidental, sería, probablemente, la puerta exterior del palacio; y presenta otra, la oriental, que debió dar al patio y dependencias, torre que es de tres pisos: el primero comunicaba con el palacio por un pasadizo con aspilleras, que se conservan y defienden la entrada; y en las fachadas indicadas se abre una ventana en cada una. Esta parte de la torre, como la baja, tienen adosadas edificaciones modernas; pero su piso segundo, en el que están abiertas cuatro ventanas, una en cada frente, se yergue airosa para terminar el tercer piso con dieciocho aspilleras y culminar en una azotea de alto parapeto, sin almenas y sus cuatro ángulos con torrecillas macizas rematadas en pirámide.

Por estos antecedentes puede afirmarse es un Monumento, con recuerdos históricos interesantes, y su valor arquitectónico y arqueológico es de importancia, por lo cual su conservación se impone; y ya que el tiempo nos lo ha dejado para su contemplación y estudio, sería lamentable que lo que no ha conseguido el correr de los siglos lo realizara el hombre. Ante este temor está muy justificada la solicitud de la Comisión Provincial de Monumentos de Mallorca, y la Academia la informa favorablemente y, por tanto, estima procede el que por la Dirección General de Bellas Artes se dicte la pertinente disposición declarando

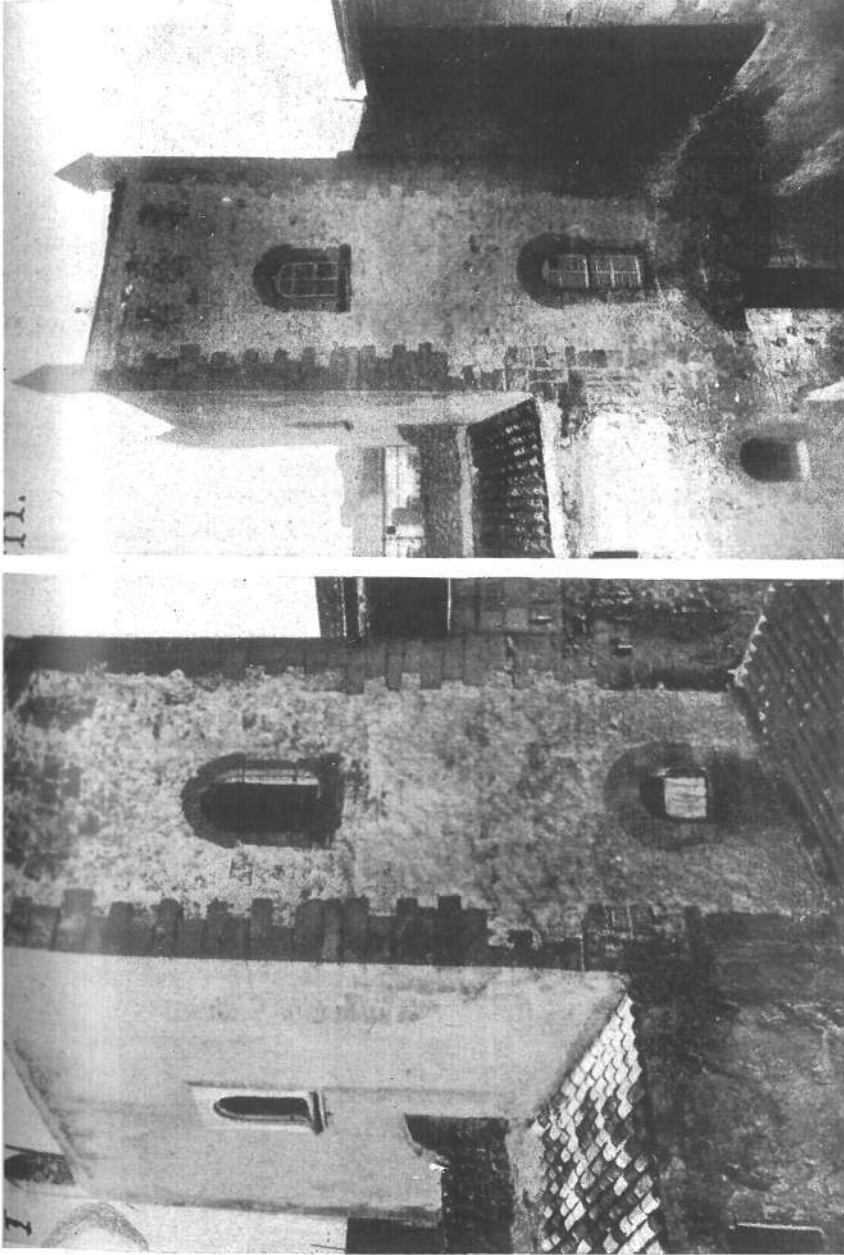
Monumento Histórico-Artístico la *torre* del homenaje y defensiva del que fué Palacio de los reyes de Mallorca.

La Academia resolverá.

FRANCISCO ALVAREZ-OSSORIO.

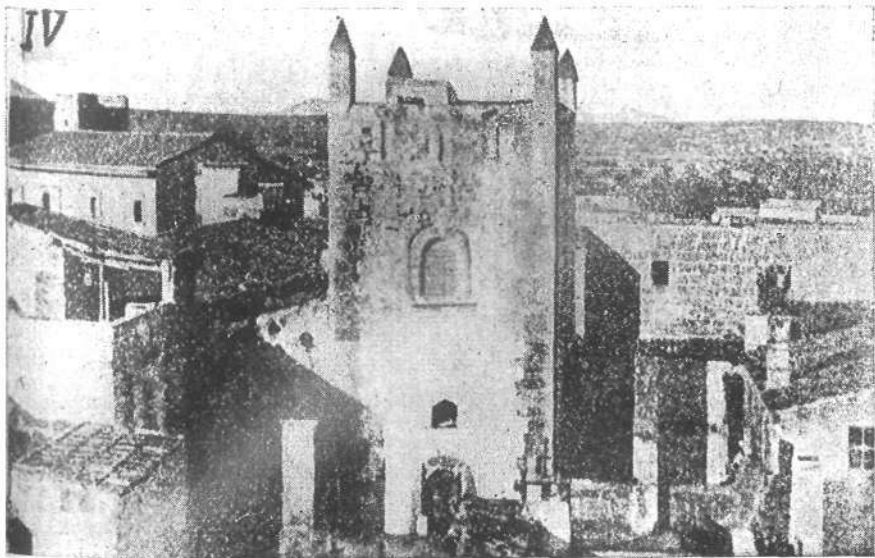
Madrid, 1º de junio de 1945.

Aprobado por la Academia en sesión de 8 de junio de 1945.



Manacor. — Torre del Palacio de los Reyes de Mallorca.

I y II. — Fachada occidental después y antes de taparse el arco o puerta de ingreso al palacio.



Manacor. — Torre del Palacio de los Reyes de Mallorca.
III. Fachada oriental. — IV. Vista de conjunto.